

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 12 de agosto de 2020

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 5 de agosto del presente año.
- Aprobación del dictamen en negativo recaído en el **Proyecto de Ley 3169/2018-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que crea el Sistema Peruano de Nombres de Dominio”.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y siete minutos del miércoles 12 de agosto del presente año, bajo la presidencia del congresista **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, se dio inicio a décima quinta sesión ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessy Fabián Días (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Absalón Montoya Guivín (FA) e Isaías Pineda Santos (Frepap).*

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición al acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 5 de agosto. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

## ESTACIÓN DESPACHO:

Asimismo, el **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

## ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó que el congresista Absalón Montoya había manifestado en el Pleno del Congreso que se encontraba afectado por el COVID-19, deseándole una pronta mejoría.
- El **presidente** informó el sensible fallecimiento del doctor Roger Guerra García, quien fuera un destacado Parlamentario, senador por UPP, investigador, fue rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, primer presidente del Concytec, un destacado profesional y caballero, que fue un privilegio conocerlo, manifestó que trabajó con él durante muchos años y que lo había invitado a ser miembro del Concytec, fue una persona que contribuyó al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país. Solicitó el permiso al Pleno de la Comisión para hacer llegar una nota a nombre de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, expresando las sentidas condolencias y el pésame a la familia por su fallecimiento.
- El **presidente** informó que a pedido del congresista Isaías Pineda Santos, el viernes 14 de agosto del presente año, a partir de las 15:00 horas, se convocaría la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, para recibir presentaciones de cinco investigadores innovadores de universidades y empresas que habían recibido fondos de los concursos organizados de Concytec, a través de Fodecyt, y por InnovatePerú, respecto a los avances en los proyectos de investigación y sobre las dificultades que están enfrentando en el desarrollo, validación, registro y producción. Además, esta sesión estaría bajo la conducción del congresista Marco Verde Heidenger, Vicepresidente de la Comisión, porque ya tenía agendado otro evento que fue imposible postergar.

*[En esta estación, siendo las 11:13 a. m. se incorporó a la sala de sesiones el congresista titular Marco Antonio Verde Heidegger (APP)]*

- El **presidente** informó que el viernes 14 de agosto a partir de las 08:30 horas se llevaría a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Especial sobre de Gobernanza del Sistema de Ciencia y Tecnología, precisando que se presentaría la segunda propuesta normativa, luego de haber recibido buenos comentarios y sugerencias de varios expertos.

## ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

## ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

### INFORME DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS UNIVERSIDADES PROVENIENTES DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINRAS, PETROLERO, GASIFERO Y ADUANERO, DESDE EL 2016 HASTA LA FECHA.

El **presidente**, dio la bienvenida a la señora *Karen Aguilar Vargas*, Especialista de la Dirección General de Presupuesto Público y al señor *Hugo Oropeza Rosales*, Especialista de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público de Ministerio de Economía y Finanzas, y los invitó realizar el informe respectivo, manifestando lo siguiente:

- La señora Karen Aguilar Vargas, saluda a los miembros de la Comisión y manifestó que la información que se brinda es en atención a la solicitud realizada.
- La asignación presupuestal a las universidades públicas de los recursos provenientes del rubro “Recursos Determinados” que involucra principalmente a los recursos del canon, indicando que el señor Hugo Oropeza brindará el informe respectivo.
- El señor Hugo Oropeza Rosales, saludó e informó que trabaja en la Dirección General de Presupuesto donde se hace la programación de los recursos de la institución para todos los pliegos, llámese recursos del canon y todos los recursos determinados, entre los cuales están el canon minero, petróleo y aduanera también no solo para universidades.
- El artículo 77 de la Constitución Política del Perú es la partida de nacimiento del denominado *Recurso del Canon*, que establece que estos recursos del canon constituyen una participación, por la explotación de los recursos naturales.
- La señora Karen Aguilar Vargas, continuando con la presentación, expresando que el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, lo que establece es que corresponde a las respectivas circunscripciones conforme a ley recibir la participación adecuada de la totalidad de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales, en el tema de la calidad del canon.
- En las regiones o departamentos donde se tenga explotación de los recursos naturales, es a ellas mismas a las que les corresponde un ingreso de rentas e ingresos de renta obtenidos por canon.
- De acuerdo a los artículos 193 y 196 de la Constitución Política del Perú, los recursos designados por concepto de canon son los que son transferidos a

bienes y rentas, tanto para gobiernos regionales, como para municipalidades; con este marco normativo lo que se tiene es una distribución de canon desde el Estado, teniendo en cuenta que los recursos se reciben solamente donde las regiones han tenido esta explotación de recursos.

- El porcentaje de distribución del canon, sobre canon, regalía minera y FOCAM, se hace respetando la Ley 27506, Ley del Canon a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Públicas e Institutos. También existen otras leyes complementarias referidas al canon petrolero, sobre canon y FOCAM.
- La distribución del canon se maneja a través de la proyección por índices de canon que se aprueban según sea el estudio que se tenga al ingreso y rentas por canon.
- En relación a las universidades públicas, los recursos del canon, sobre canon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), en la estructura presupuestal se presentan dentro de *La Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados*, entonces cuando se ingresa a la Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, si se requiere conocer cómo se está estructurando presupuestalmente el recurso del canon, esta información está específicamente en la *Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados*.
- El canon se define como la participación total de rentas e ingresos total, obtenidos por el Estado por la explotación económica de recursos naturales, la Ley 27506, Ley del Canon, establece la distribución del canon minero, hidroenergético, gasífero, pesquero y forestal.
- En el caso de las universidades públicas los recursos del canon serán utilizados preferentemente para el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencias aplicadas. Esto es lo que se establece en la Ley del Canon, a través de las diversas modificatorias mediante la Ley 29812 y la Ley 29289, que son las Leyes de Presupuesto de los años 2009 y 2012, respectivamente.
- En estas normas se establece que las universidades públicas deben destinar no menos del 10% del total percibido por canon a las sedes y facultades ubicadas en provincias productoras. Asimismo, se establece que dichos recursos pueden designarse al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculadas directamente con las universidades públicas y destinados también a la infraestructura y equipamiento, que no contempla intervenciones de fines empresariales. Este uso del canon puede ser hasta un máximo del 50%.
- Los recursos del canon no pueden ser destinados en ningún caso a concepto de remuneraciones (planillas de personal) o retribuciones de cualquier índole.
- Respecto a los recursos provenientes del FOCAM (Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea), son las regalías por Camisea, está regulado por la Ley 28451, que crea el fondo del FOCAM, luego hay algunas modificaciones con la Ley 28622 y la última es la Ley 30496. Con esta última

Ley se modifica el artículo 3 de la Ley del FOCAM, que precisa que los recursos que provienen del FOCAM, pueden destinarse al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica en las universidades públicas, así como en la estructura y equipamiento para dichos fines de investigación. La inversión en infraestructura y equipamiento solo puede darse hasta el 50%, de lo que recibe por FOCAM.

- También hay algunas modificaciones, establecidas en las leyes de presupuesto anual, leyes que tratan de hacer para mejorar el desempeño de las universidades públicas. en el caso de la ejecución de los recursos del canon, muchas universidades públicas presentan recursos del canon que quedan sin ejecutar y la intención en las variaciones de la Ley de Presupuesto es incentivar que las universidades públicas puedan añadir otros conceptos de gastos al uso del canon y del FOCAM.
- Por ejemplo, para este año, mediante el Decreto de Urgencia 014-2019, que es el que aprueba la Ley de Presupuesto para el año 2020, en el artículo 40 se establece que las universidades públicas, además de los conceptos que ya están establecidas en las leyes antes mencionadas, podrían destinar los recursos del canon, incluyendo los saldos de balance, para inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación (IOARR), además de esto podrían destinar los recursos para el mantenimiento relacionado a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares, para el transporte estudiantil.
- Asimismo, la diferencia de los porcentajes se da por el tipo de universidad. El primer punto está dirigido a las universidades que ya están constituidas, es decir aquellas universidades que cuentan con autoridades, rectores; y el punto dos están las universidades que cuentan con Comisión Organizadora, quiere decir que están en un proceso de constitución, en este último caso se destina hasta el 60% de los recursos del canon, incluyendo sus saldos de balance en IOARR, además hasta un 10% para estudios de pre inversión y hasta el 30% para el mantenimiento de infraestructura mobiliaria, equipos y unidades vehiculares.
- En el canon también se tiene recursos que se muestran no solamente en la fuente de recursos determinados, sino también por recursos del canon que se tiene en la fuente de donaciones y transferencias, recursos que vienen de las donaciones y transferencias hacia los gobiernos regionales hasta el año 2011.
- Las universidades que presenten saldos de balance del canon, provenientes de los gobiernos regionales y que están registrados dentro de la fuente de donaciones y transferencias tienen autorizado para poder destinar hasta un 50% de sus recursos para IOARR, en el marco del Invierte.Pe, así como para mantenimiento relacionado a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares.
- Todo lo señalado anteriormente, corresponde al marco normativo del uso de los recursos del canon.

- En lo que respecta al año 2020 se tiene a las universidades públicas en la estructura presupuestal cuentan con el financiamiento de recursos extraordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencia y los recursos determinados. En este caso los recursos determinados son los que están comprendidos los provenientes del canon, regalías mineras, FOCAM y lo que se tiene como presupuesto para el 2020 llega a S/ 680 millones (13.4% del total) para 52 universidades públicas a nivel nacional.
- El canon en la parte del ingreso se estructura por el tipo de recurso, esto quiere decir por el canon minero, canon gasífero, regalías mineras, canon petrolero, regalías FOCAM, sobrecanon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero, canon forestal y regalías contractuales, y, un saldo de balance que reserva la universidad que resulta de la programación del recurso durante el año y la recaudación del año fiscal menos la ejecución del recurso al cierre del año fiscal.
- Dentro de los recursos determinados, los principales conceptos en términos de asignación del PIM son el canon minero, en segundo lugar, el cano gasífero y las regalías mineras para el año 2020.
- En el tema de investigación, se tiene un porcentaje de participación en lo que se refiere al recurso del canon, el monto total asignado a las universidades públicas desde el año 2016, en PIA S/ 3,497 millones, en PIN S/ 4,548 millones y una Ejecución de S/ 3,455 millones; en el 2020 en PIA S/ 4,588 millones, en PIM S/ 5,063 millones y en ejecución a la fecha de S/ 1,775 millones, esto es por toda fuente.
- De los recursos determinados se tiene que para investigación está destinado de los S/ 239 millones de la fuente canon del 2019 se ha destinado específicamente para investigación S/139 millones en lo que corresponde al PIA, S/ 597 millones en lo que corresponde al PIM y en la ejecución S/ 213 millones ejecutado con canon y solo se ejecutó en investigación solo S/ 62 millones.
- En el 2020 se tiene en el canon, PIA S/ 533 millones y se destinando para investigación, S/144 millones, en el PIN se tiene hasta el momento S/680 y se está invirtiendo S/ 97 millones para investigación. Lo cierto es que hay una menor ejecución en lo respecta a investigación.
- Desde que se dio la Ley Universitaria, las universidades públicas han tenido una preocupación de poder adecuar toda su gestión a la Ley Universitaria, parte de esto es también el proceso de licenciamiento que viene evaluando la SUNEDU, las universidades públicas a pesar de tener el monto asignando en canon, en algunos casos se está destinando los recursos del canon para fortalecer el desarrollo institucional, sobre todo la parte de la infraestructura (construcción de laboratorio que está vinculado al tema de desarrollar investigación).
- Cuando se hace el desagregado específicamente para investigación, se ven un poco reducidos, pero lo cierto es que lo restante la universidad lo está

invirtiendo en proyectos de inversión pública, que están destinados a la construcción de laboratorio, que finalmente van a contribuir a un mejor desarrollo de la investigación y esto es en repuesta a la evaluación que vienen teniendo las universidades públicas para lograr el Licenciamiento Institucional.

*[En esta estación, siendo las 11:25 a. m. se incorporó a la sala de sesiones la congresista titular Valeria Valer Collado (FP)]*

Concluida la presentación el **presidente** agradeció el informe brindado por la señora **Karen Aguilar Vargas**, considerando como revelador todo lo planteado en el informe, porque hay una serie de modificaciones continuamente y que el vehículo por cual se hace esto es la Ley del Presupuesto, que resulta un poco preocupante, porque significa que esto está sujeto a los vaivenes de las negociaciones presupuestales y el propósito original de la Ley y de la creación del canon, se puede desvirtuar de acuerdo a lo que suceda cada año en la preparación del presupuesto. Seguidamente, se invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

Al no haber preguntas el **presidente** manifestó que tiene dudas y planteamientos e hizo la observación que en muchos casos hay diferencia entre el PIA y el PIM ¿Cuáles son las causas de estos cambios tan significativos?

Responde la **señora Aguilar**, el PIA está referido a la asignación presupuestal que se da con la aprobación de la Ley de Presupuesto, el PIA generalmente se estructura por dos tipos de ingresos, el primer ingreso sería el que está referido a la proyección del ingreso del canon en base a los índices que se estudian año a año, respecto a la proyección por ingreso del canon, y el otro ingreso sería los saldos de balance. Las universidades públicas siempre conservan saldo de balance del canon, entonces al asignar el PIA se estructura de estos dos tipos de ingreso; sin embargo, en el PIM se incrementa por la incorporación de saldos de balance, hay universidades públicas que tienen un saldo de balance elevado, como las universidades del sur, (San Agustín de Arequipa, Jorge Basadre de Tacna, la universidad de Cusco, entre otras) estas universidades presentan un saldo de balance en canon bastante elevado y durante la ejecución del presupuesto lo que hacen es incorporar este saldo de balance para atender o financiar algunos aspectos relacionados a la investigación o los que estén autorizados por ley.

El **presidente** pregunta si se tiene algunas cifras consolidadas del saldo de balance total, ¿a cuánto asciende el saldo de balance consolidado de todas las universidades públicas que reciben canon?

Responde la **señora Aguilar**, con un nuevo archivo del saldo de balances, muestra un resumen desde el 2016 al 2019, donde se ve la diferencia entre el PIA y el PIM,

el PIA es lo que se aprueba mediante la Ley del Presupuesto y el PIM es lo que va variando de acuerdo a la incorporación de los saldos de balance de las universidades públicas.

La recaudación total de las 52 universidades públicas la fecha es de S/ 1,300 millones y de esta cantidad las universidades disponen de S/ 900 millones. No todas las universidades muestran un alto saldo de balance (no todas, dependiendo de la región donde estén ubicadas) por eso se plantean algunas variaciones en la Ley de Presupuesto para poder permitir que las universidades tenga un mayor número de conceptos en qué destinar el recurso del canon.

El **presidente** pregunta ¿si hay alguna idea sobre la redistribución del canon o alguna compensación tal vez como el FOCAM? dado que algunas universidades han mencionado que no reciben canon y ¿no se piensa hacer un mecanismo de redistribución de tal manera que aquellas universidades no están en una zona en la cual alguna de estos canos se aplica, puedan recibir estos recursos?

Responde la señora **Aguilar**, lo cierto es que el uso del canon está regulado por leyes, en este caso se entiende que existen algunos proyectos de ley que se estuvieron revisan en el Congreso de la República, para poder establecer otra forma de distribución del canon, pero una Ley o una variación de esta ley del canon siempre tiene que venir del Congreso de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas lo que hace es la aplicación de la Ley.

Interviene el señor **Oropeza**, El tema de la redistribución está relacionado con la distribución general que se hace a nivel de gobierno locales y regionales, entonces no se puede solo una redistribución en la universidades, sino también una distribución a nivel departamental departamental, no es a nivel nacional, se hace una distribución de acuerdo a lo que hay en cada departamento y hay departamentos que son ricos en canon y otros que tiene poco canon y las distribuciones está establecido en las normas del canon.

El **presidente** solicitó a la señora **Aguilar** remita toda la información que utilizó en la presentación de la sesión de la fecha para su distribución en los miembros de la Comisión.

El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap) preguntó ¿si el saldo que queda se podría de alguna forma asignar a otra región, otras universidades donde no se explota o no tiene recursos naturales, para que estos fondos sean aprovechados?, ¿cuáles son los conceptos que tiene que crearse para que se pueda dirigir esta diferencia que queda, más del 50%, puede hacerlo la universidad si no lo hace el Estado? y ¿aparte del mecanismo al canon, sobre canon, regalías mineras, petróleo, gasífero y aduanero, se puede aplicar presupuestos en ciencia y tecnología con otros mecanismos?



Responde la señora **Aguilar**, la distribución del canon está establecido por ley, por tanto, si hubiera alguna variación en esa distribución o de reasignar a otras regiones tendría que ser establecida por una norma del mismo rango, (una Ley) y respondiendo a la segunda pregunta, manifiesta que Concytec, a través de un fondo concursable brinda apoyo a diversas universidades, tanto públicas como privadas para poder desarrollar actividades de investigación, por ahí podría ser el mecanismo para que algunas universidades que no cuenten con un alto nivel de recursos de canon puedan acceder a algún financiamiento para sus investigaciones.

El presidente, manifestó que la Comisión propondría un proyecto de ley justificando que los recursos naturales son de todos los peruanos, no solamente de los que se ubican en las regiones donde se encuentran, y en este sentido se podría replantear la Ley para hacer dos cosas, una de ellas sería establecer un mecanismo de redistribución directo para que reciban algunas de las regiones que no tiene canon, mediante un fondo concursable, se le podría reasignar un porcentaje del saldo de balance, para un concurso abierto para todas la regiones del país y no solamente para aquellas que tiene el canon asignado y que sea administrado por una especie de un consorcio.

El **presidente** agradeció la intervención de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes solicitó, por favor, estar disponibles para las consultas que seguramente se les hará a la hora de ir preparado los dispositivos legales de un nuevo proyecto de ley en esta materia.

*[En esta estación, siendo las 11:51 a. m. se incorporó a la sala de sesiones el congresista titular Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)]*

**INFORME DEL MAYOR GENERAL FAP JAVIER TUESTA MÁRQUEZ, JEFE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPACIAL (CONIDA). SOBRE LOS “AVANCES Y LOGROS EN INVESTIGACIÓN Y PRINCIPALES PROBLERMAS DE GESTIÓN DEL CONIDA, EN CONTRATACION DE PERSONAL, INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN, PROCESOS DE AUDITORÍA Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.**

El **presidente**, dio la bienvenida al Mayor General FAP Javier Tuesta Márquez, jefe de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), y lo invitó realizar el informe solicitado, quien manifestó lo siguiente:

- El CONIDA fue creado en 1974 y tiene el status de Agencia Espacial del Perú de acuerdo a la Ley del Ministerio de Defensa.
- El CONIDA opera el Sistema Satelital Peruano que tiene una orientación tanto para el desarrollo como para la seguridad y defensa nacional.

- En la seguridad de Defensa nacional a partir del lunes 17 de agosto del presente año, se realizará un ejercicio multinacional con tres países de la región, que está orientando el Sistema Satelital a una acción de emergencia que son de riesgo y desastres en Costa Rica, ejercicio denominado el PANAMAC que está liderado por las Fuerzas Armadas de Estados Unidos a través del Comando Sur.
- La Agencia Espacial hace actividades de investigación es parte del sistema de Investigación y Desarrollo del Perú y para eso tiene cuatro unidades ejecutivas: El Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales, Desarrollo de Tecnología Espacial, Ciencia y Aplicaciones Espaciales; y Estudios Espaciales.
- La sede principal de CONIDA está en la Av. Aramburú, el CENOIS en el sur de Lima y en Pucusana se encuentra la Base Científica, donde está la planta de propelentes y la plataforma de lanzamiento y algunos proyectos relacionadas a las actividades de Ciencias Espaciales, en Huancayo un área alquilada a IGP y en el sur se tiene un observatorio que está ubicada en las instalaciones de la Municipalidad de Cambrune, en Moquegua.
- En cuanto al presupuesto que se tiene de los últimos 5 años, por toda fuente de financiamiento, en el presente año si bien es cierto aparecen 10 millones de soles, realmente lo que tenemos es 9 millones y el millón que viene por Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito -ROOC, CONIDA no tiene el Decreto Supremo de aprobación de línea de endeudamiento, línea de ejecución, los S/ 9 millones como PIA ha sido aumentado a S/ 10 millones, básicamente por dos ingresos: 1) Por un convenio con Devida de S/ 825,000 para un proyecto que se está realizando con ellos y S/ 31,920 una transferencia de la Fuerza Aérea por motivo de racionamiento del personal militar. Lo que está orientado para investigación es S/ 642,774 soles (7% del PIM), que está orientado a pagar las remuneraciones del personal civil y una parte de este presupuesto está dirigido al soporte y mantenimiento del Sistema Satelital Peruano.
- CONIDA tiene un total de 211 personas, de ellos 131 son personal civil; de los 31 de ellos son investigadores, de los cuales 7 están considerados como parte de RENACYT y dos están considerados para ser incorporados y la diferencia, son los que no están considerados como investigadores por el RENACYT. Gran parte del personal son ya mayores de edad (50 - 55 años) y que no hay mucho interés de acceder al RENACYT y 80 militares.
- En el tema de publicaciones, CONIDA tiene 28 publicaciones, que son reconocidas por el Scopus, que parte de las aceptaciones para ser consideradas como publicaciones científicas por parte de Concytec.
- CONIDA como Agencia Espacial representa al Estado Peruano en la UNOOSA, entidad de la Naciones Unidas en asuntos del espacio exterior de, es parte de la Cooperación Asia -Pacífico, parte del Grupo de Observación de la Tierra, con el apéndice el AmeriGeo.

- Con Estados Unidos, tiene dos convenios, con el Servicio Geológico y con el Comando sur del Departamento de Defensa, los convenios más importantes son Corea, Argentina (Conae) se hacen intercambio de imágenes.
- CONIDA, tiene proyectos nacionales y proyectos internacionales: en los internacionales tiene proyectos con China, tres proyectos, APSCO, CONIDA auspicia en el proyecto Linku a tres universidades (Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Católica de San Pablo) y con el Reino Unido se tiene un convenio para ser parte del proyecto DAMSAT, que un proyecto orientado a monitoreo de relaves. Hay un proyecto en el tema de caracterización de la Amazonia con la IIAP.
- Los doce proyectos nacionales están divididos en tres categorías espacial, sistema óptico de alta resolución que permite trabajar de esta manera, con el poco presupuesto que tiene CONIDA está trabajando todos estos proyectos
- En el tema de agricultura se tiene un proyecto con IHLA, que es una institución argentina, que está orientado a la mejora los climas para el cultivo de palto.
- Definitivamente CONIDA tiene problemas de gestión, teniendo en cuenta el reducido presupuesto, que debe ser por el desconocimiento de algunos funcionarios tanto a nivel nacional, regional y local de la importancia del área espacial. No existen programas nacionales relacionados al ámbito espacial, con el poco presupuesto que se tiene Perú no puede avanzar como se quiera avanzar.
- Otro tema de interés que la Comisión debiera conocer es que el CNOIS y la DIGEO, como parte del sistema satelital. Está considerado como un activo crítico nacional y como segundo punto es los relacionado a que ya hay una inversión de aproximadamente de 600 millones soles en el CNOIS que está ubicado en Pucusana, pero hay una inversión privada que quiere construir un puerto a menos de 500 metros, la preocupación es que las emisiones radáricas de los buques que llegarían a este puerto, generaría, una perturbación, una interferencia a las señales de comunicación y a las señales de las imágenes que se bajan del satélite y por consiguiente se echaría a perder toda la inversión que se hace por parte del Estado Peruano

Finalizada la exposición, el **presidente** agradeció la participación del Mayor General FAP Jorge Tuesta Márquez; e invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP) preguntó si este año se tuvo desbordes en Puno y si CONIDA advirtió al respecto, pero no siempre la información llega a tiempo, y al parecer no se le está tomando la debida atención a fin de evitar desastres.
- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap) preguntó ¿si se ha considerado proyectos alternativos, por ejemplo, de transportes en la selva

dado a que no hay carreteras?, también ¿qué opciones se tiene de uso de dirigibles o globos aerostáticos?

- El **presidente** pregunta, si el Perú tiene un solo satélite propio, pero utiliza también los servicios de otros satélites, pagando directamente por el acceso ¿Cuáles el estado actual y las perspectivas futuras de acceso a satélites para las actividades que se han mencionado en este informe?, ¿hasta qué punto sería posible separar las actividades de investigación de los servicios que presta CONIDA? y ¿qué cree CONIDA que esta Comisión podría hacer para asegurar de que esta inversión no cause daños ni cree problemas en relación al problema expuesto en el posible puerto a construirse?

Responde el Mayor General FAP **Tuesta**, respecto a la pregunta de la congresista Valer, efectivamente el tema de desastres, hay una normatividad que es el Sistema Nacional de Riesgos y Desastres, el CONIDA es parte del sistema, para el tema de prevención hay dos instituciones claves: el CENEPRED y el INDECI, estas dos instituciones tienen un papel en la prevención de riesgos y desastres y en la ejecución y administrar el riesgo en sí, CONIDA como agencia espacial es un elemento que alimenta con imágenes y con la experiencia de investigación para sacar documentos de prevención de riesgo, análisis de impacto.

La relación más intensa es con INDECI, sin embargo, CONIDA debe tener mayor relación con los gobiernos regionales y locales, y que es muy limitado porque no hay personal calificado para el procesamiento de imagen, se hace el esfuerzo de capacitarlos y son reemplazados constantemente, sobre todo en los cambio de gobierno. El segundo problema es que no se tiene una adecuada infraestructura tecnológica, no tienen computadoras con capacidad de almacenamiento de imágenes, no tiene software de procesamiento de imágenes y el tercer problema es que el ancho de banda para transferir las imágenes es limitado.

Al congresista Pineda, todo el diseño de carreteras puede ser empleado en las imágenes satelitales, pero hasta el momento no hay ningún proyecto solicitado por un gobierno regional o local al respecto, pero si el Ministerio de Economía y Finanzas para trabajar para un área que se llama Calidad de Gasto, con la finalidad de ver el estado de las carreteras a través de films espectrales, donde se puede ver el grado de deterioro de la carretera y también el grado de avance sí que las constructoras a la hora que reportan puedan contrastarse.

Sobre el uso de globos en investigación, esto es un área que corresponde a la Dirección de Tecnología Espacial del CONIDA, tiene el proyecto Paulet que tiene varias áreas, una de ellas es la de propelente, es bastante difícil que un país nos transfiera esa tecnología, tendría que ser desarrolla por el Perú.

Con relación a PerúSat, realmente cuando se hizo el convenio de la compra del sistema satelital, hay una figura que se llama los Offset que son los convenios de compensaciones sociales e industrial, ese tipo de formato offset, corre en el sector

Defensa y en esa adquisición corrió de esa manera., que permite unos créditos que deben estar muriendo más o menos a fin de año, luego tendríamos que hacer una contratación si es que se desea contar con ese satélite, pero también existe dos convenios espaciales con CONAE de Argentina y en camino un tercer convenio.

El **presidente** agradeció el informe presentado por el Mayor General FAP Javier Tuesta Márquez y le invitó a retirarse en el momento que considere necesario.

**INFORME DE LA DOCTORA SUSANA PETRICK CASAGRANDE, PRESIDENTA DEL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR (IPEN), RESPECTO A LOS “AVANCES Y LOGROS EN INVESTIGACIÓN Y PRINCIPALES PROBLEMAS DE GESTIÓN DEL IPEN, EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL, INCENTIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN, PROCESO DE AUDITORIA Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS”.**

El **presidente**, dio la bienvenida a la doctora Susana Patrick Casagrande, presidenta del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y la invitó realizar el informe solicitado, quien manifestó lo siguiente:

- El Instituto Peruano de energía Nuclear es un organismo público ejecutor adscrito al sector de Energía y Minas, además de ser promotor de la tecnología nuclear es autoridad nacional en materia de seguridad radiológica nuclear, fue creado por el Decreto Ley 21094 de Energía Minas y que tiene su propia Ley Orgánica desde el 5 de julio de 1977, la misión fundamental de IPEN de acuerdo a su Ley Orgánica y su Reglamento de Organización y Funciones, es promover, coordinar, asesorar, controlar, representar y organizar la acciones para el desarrollo de la Energía Nuclear y de sus aplicaciones en el país.
- Como autoridad nacional está encargado de la regulación, autorización, control y fiscalización del uso de fuentes de radiación ionizante relativos a la seguridad radiológica y nuclear, a la protección física y salvaguardia que se aplican internacionalmente a los materiales nucleares en el territorio nacional.
- En la estructura orgánica, también tiene a la Dirección de Investigación y Desarrollo, la Dirección de Producción, la Dirección de Servicios y la Dirección de Transferencia Tecnológica.
- La política de la institución es desarrollar las actividades aplicando los principios de ética en la función pública y los códigos de conducta y convenciones Internacionales sobre el uso de seguro de la Radiaciones ionizantes y tecnología nuclear.
- Combatir la corrupción es política de la institución, asegurar la transparencia, fortalecer las capacidades nacionales y atender a la población mediante la aplicación de las radiaciones ionizantes.

- Fomentar la transferencia tecnológica, se ha escuchado la presentación del Ministerio de Economía y Finanzas sobre las universidades y el IPEN también está tratando de trabajar con todos los IPIs y las universidades, para poder realizar la transferencia tecnológica para asegurar la competitividad del país; y, también fomentar la meritocracia y la excelencia profesional que está un poco complicada por Servir.
- La parte más importante de la infraestructura que tiene el IPEN, es el Reactor Nuclear de Investigación RP-10, que está ubicado en el Centro Nuclear de Oscar Miroquesada en Carabayllo, que fue inaugurada en 1988, que genera neutrones para las reacciones de activación de materiales por captura neutrónica, esto nos permite producir los isotopos para la medicina y la industria y también para análisis de diferentes materiales.
- El reactor nuclear en el 2013, prácticamente estaba en una situación difícil de operarlo porque el combustible nuclear ya que tenía ya estaba muy deteriorado, porque tenía 30 años de uso y hay que adquirir un nuevo combustible, se tenía el dinero, pero no se había hecho la gestión internacionalmente y se hicieron las modificaciones del diseño de núcleo y esto ha potenciado muchísimo al reactor en lo que corresponde al flujo de neutrones que es uno de los parámetros que interesa en el reactor, la puesta de servicio fue con la participación del 100% de personal peruano.
- Otro tema importante es establecer alianzas estratégicas con instituciones científico-tecnológicas, para la implementación de la tecnología nuclear en el Perú.
- Respecto a proyectos de investigación, IPEN tiene una Dirección de Investigación y Desarrollo que es la que encabeza los proyectos de investigación propiamente dichos, se tiene actualmente 13 proyectos, 7 de investigación científica y 6 de desarrollo tecnológico, los proyectos se desarrollan de manera colaborativa o asociativa con universidades o instituciones, también el IPEN tiene proyectos con financiamiento externo como el FONDECYT principalmente de organismo internacional de Energía Atómica. También tiene un proyecto que es muy importa es el desarrollo de una mini planta de tecnecio cuya finalidad es poder descentralizar el uso del tecnecio en medicina nuclear con fines de estudios oncológicas.
- Entre los servicios tecnológicos más importantes que tiene el IPEN, es el laboratorio de hidrología isotópica o el Laboratorio de Carbono14 que se está tratando de implementar para estudios geológico y también arqueológicos. También está el laboratorio de irradiaciones con gama, este servicio tecnológico nuclear se aplica para el control biológico de la mosca de la fruta, en el caso de las plantaciones.
- Entre los servicios tecnológicos que ofrece el IPEN, tiene la aplicación de radiación de alta gama para frutas y hortalizas especialmente con fines agroindustriales y de agro exportación, también la tecnología de mutación radiación para generar mutaciones.

- Otro tema que es muy importantes es la irradiación de tejidos biológicos para injertos, durante varios años se ha trabajado con el Instituto Nacional del Niño y no solamente se han desarrollado los apósitos de piel de cerdo y los apósitos de membrana amniótica, en los últimos 5 años se viene trabajando en cultivar piel a partir de celular mezenquimales para el tratamiento de grandes quemados. También se está trabajando con la Dirección General de Donación de Órganos y Tejidos y el Hospital Arzobispo Loayza que tiene mucho interés en el tema.
- En el aspecto presupuestal el problema que tiene IPEN como institución antigua es que se tiene un presupuesto congelado hace ya bastantes años. Para el año 2020 el presupuesto es de S/ 33 millones de soles asignado por el Estado, para poder mantener una infraestructura que tiene un costo de 200 a 300 millones de soles, el presupuesto en recursos ordinarios cubre el 80% para el pago de planilla y queda muy poco dinero para atender el mantenimiento de las instalaciones.
- En el tema de recursos humanos son aproximadamente 300 trabajadores, la mayoría son 728, y en el régimen CAS que generalmente son personas jóvenes que recién se están incorporando a la entidad, el personal 728 en un alto porcentaje que supera más o menos el 60% es personal mayor de 60 años, que su producción tecnología es reducida.
- Para el fortalecimiento del IPEN, hay dos plantas de irradiación una para Lima y otra para Paita para poder irradiar los productos que salen al mercado internacional y evitar la merma y ganar más aceptación principalmente en la exportación hacia el Asia.

El **presidente** agradeció la información que brindo la doctora Petrick e invito a los miembros de la comisión a realizar sus preguntas, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, saludó a los invitados y mencionó que tiene unos años con el IPEN y que ha trabajado mucho con el Tecneio 99 y muchas sustancias más, sobre todo se ha trabajado con el ganglio centinela que se está aplicando mucho en diferentes procedimientos quirúrgicos sobre todo en mama, que permite tomar decisiones y siempre existió el inconveniente, por el tiempo de las seis horas, en el que prácticamente deja sin efecto el reactivo, preguntó ¿cómo va la formación de profesionales para cubrir todas las necesidades que tienen en el país en relación a lo que es medicina nuclear?

Responde la doctora **Patrick**, la pregunta tiene varias partes, el IPEN y la Universidad Nacional de Ingeniería tenían un convenio validada para un año, pero parece que nadie se dio cuenta y el convenio continuo para formación de especialistas físicos médicos que continua y algunas personas siguen obteniendo sus licencias con algunos problemas debido a que en la plantilla de estudios no

se había considerado el trabajo clínico y de acuerdo a las leyes que tienen que ver con la formación del personal para la salud tiene que hacer la parte clínica, entonces se conversó con la señora Cecilia Mass del Ministerio de Salud para ver la forma de soluciones este problema.

El IPEN por su parte en el laboratorio de calibraciones dosimétricas tiene mucho interés y se trabaja muchísimo en lo que corresponde a calibración y buen uso de equipamiento médico, principalmente equipos de rayos X, tomógrafos y ese tipo de equipamiento. A fines del 2019 se hizo una actividad por correo se les enviaba a los servicios ciertos materiales para que ellos pudieran hacer una especie de auto evaluación, esto se sigue desarrollando con bastante interés con personal muy joven, la mayoría de ellos son físicos médicos que están trabajando en el laboratorio.

En relación a la ampliación, el tema ciclotrón y del pestcam. Dentro de la cartera de inversiones está el ciclotrón, que está bastante atrasado en su desarrollo por diferentes motivos, este proyecto se comenzó a desarrollar en el 2014, una de las condiciones que puso el Ministerio de Energía y Minas era que este ciclotrón, se implementara en el INEN, con quien se hizo un convenio y proporcionó un terreno en el que se podía desarrollar este proyecto, pero finalmente el INEN utilizó el terreno para construir la torre de atención de día, entonces se tuvo que volver a negociar el tema del terreno, el proyecto sigue avanzando se espera empezar a construir el ciclotrón en terrenos del INEN, pero esto no resuelve el problema de las provincias, porque contrariamente de los radiofármacos o radioisótopos que se producen en el ciclotrón tiene vidas más cortas que en el tecnecio, entonces para poder descentralizar la medicina nuclear, se necesita tener el Tecnecio en una presentación del denominada *Generadores de Tecnecio* y terminar de desarrollar la mini planta que puede ser instalada en un servicio de medicina nuclear en el interior, se tiene pensado trabajar con los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas.

El **presidente** agradeció y manifestó que se estaría haciendo un seguimiento y solicitó a la doctora Petrick el envío de la relación o información sobre las dificultades de carácter administrativo y de gestión y la respuesta de las preguntas adicionales, para ver de qué forma la Comisión puede plasmar estos temas en los proyectos de ley que se presentaría para crear un régimen que permita dar flexibilidad en todos los temas de contratación de personal, sobre todo en personal investigadora altamente especializado, en los temas de compras, adquisiciones, de gestión en adquisición de recursos financieros, porque gestionar una institución de investigación y de servicios tecnológicos no es lo mismo que gestionar un departamento, carretera o edificios.

La doctora Petrick, manifiesta en relación a lo que mencionó el Mayor General Tuesta, sobre el tema del puerto, el IPEN tiene un problema similar con las invasiones y con las mineras no metálicas, el Centro Nuclear tiene 1400 Hs. y es



muy difícil evitar las invasiones y las mineras que buscan arena y piedra en los entornos.

La congresista **VALERIA VALER COLLADO** (FP), solicitó contactar con la doctora Petrick a fin de presentar un plan sobre el control biológico de disminución del autismo infantil a través de la degradación de vectores transmisores de enfermedades en Tumbes y en el norte.

El **presidente** agradeció la participación de la doctora Petrick invitándola a dejar la sala de sesiones en el momento que lo considere sin antes mencionar que los miembros de la Comisión realizarían una visita al IPEN y que ya se han programado algunas visitas para este período de representación que será del 24 al 28 de agosto.

#### **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3169/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE CREA EL SISTEMA PERUANO DE NOMBRES DE DOMINIO”.**

El señor **presidente** procedió a sustentar el predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 3169/2018-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que crea el Sistema Peruano de Nombres de Dominio”, manifestando lo siguiente:

- La iniciativa considera recomendaciones emitidas hace 17 años que, por tratarse de Tecnologías de la Información y la Comunicación, estas habrían quedado sin vigencia e inaplicables.
- La propuesta del Sistema Peruano de Nombres de Dominio, no se circunscribe en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, porque los sistemas administrativos y funcionales organizan las actividades de la Administración Pública y no a organizar las actividades de los ciudadanos y del sector privado, tal como lo plantea el proyecto.
- La PCM no ha emitido opinión favorable a la creación del Sistema Peruano de Nombres de Dominio, en consecuencia, la iniciativa legislativa no resulta viable.
- La creación del órgano denominado Consejo de Políticas colisionaría con las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, vulnerando el Principio de Separación de Poderes, regulado por el artículo 43 de la Constitución Política del Perú.
- La disposición establecida en el artículo 9 de la iniciativa legislativa, transgrediría el artículo 62 de la Constitución Política del Perú, que establece claramente que los contratos no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase.

Culminada la sustentación, el señor presidente dio inicio al debate, solicitando a los señores congresistas presenten sus observaciones, recomendaciones o consultas, interviniendo los siguientes señores congresistas:



- El congresista **MARCO VERDE HEIDENGER** (APP), manifestó que, considerando la antigüedad del proyecto de ley y teniendo en cuenta el avance de la tecnología es considerada este proyecto como obsoleto, por tanto, sugiere someter al voto y su envío al archivo.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 3169/2018-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que crea el Sistema Peruano de Nombres de Dominio” y su envío al archivo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Yessy Fabián Díaz (AP), Absalón Montoya Guivín (FA), Isaías Pineda Santos (Frepap), Luis Dioses Guzmán (SP), Valeria Valer Collado (FP), Marco Verde Heidenger (APP) y Francisco Sagasti Hocchausler (PM).*

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos tomados; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 13:21 horas del miércoles 12 de agosto, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FRANCISCO SAGASTI HOCHHAUSLER**  
*Presidente*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*